

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 2.150 Ejemplares
VALOR C\$54.00

AÑO LXXXX

Managua, Sábado 22 de Noviembre de 1986

No. 256

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates. Sesión Ordinaria Número Seis. Primera Legislatura. (Continúa).....	1817

MINJUS

Renovaciones de Marca.....	1822
Trasposos de Marca.....	1827
Fusión de Sociedades.....	1827

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....	1827
Solicitud Reposición de Títulos Certificados.....	1828
Convocatoria.....	1829
Citaciones.....	1829
Sentencias de Divorcio.....	1829
Declaratorias de Herederos.....	1831

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Debates. Sesión Ordinaria Número Seis. Primera Legislatura

(CONTINUACION)

Comandante Ortega a la URSS, considera que es una crítica timorata.

Señala que el problema del MINSA es complejo y considera saludable la idea de que la Ministro de Salud comparezca ante la A.N. y explique cuáles son las medidas que se están implementando para hacer frente a este problema; al caso del MED, no le da la relevancia que el Representante Castillo le está dando, no obstante van a ocuparse de esa situación.

Isidro Téllez del MAP, manifiesta que a

raíz del triunfo revolucionario el imperialismo norteamericano emprendió una política en contra de la revolución, que al surgimiento del FSLN nació como un proyecto político de unidad nacional, economía mixta y pluralismo político, el cual fue saboteado por los representantes de la burguesía en la JGRN y que a su vez ha tenido impacto sobre los trabajadores, pues se siguen manteniendo incentivos millonarios al sector privado. Dice que por esa razón su partido ha sostenido posiciones firmes para hacer frente a esta situación, por lo que pregunta el Doctor Ramírez si ya se hizo una revisión exhaustiva del proyecto impulsado a partir del 19 de Julio.

Responde el Doctor Sergio Ramírez que la posición del Gobierno sigue siendo clara respecto a la economía mixta, el no alineamiento y el pluralismo político, porque siguen fundamentando esta revolución de acuerdo a las características de la sociedad.

Interviene Fededrico López Argüello, Representante del F.S.L.N., solicitando tanto al Doctor Sergio Ramírez como al Presidente de la Asamblea Nacional que se aborde el verdadero tema por lo cual el Doctor Ramírez llegó a hacer esa exposición, que es el de luchar juntos en contra de la agresión imperialista.

Seguidamente interviene Eduardo Coronado del P.L.I. manifestando que el mejor muro para detener la agresión, es lograr un consenso nacional y unir esfuerzos a fin de conquistar la paz en Nicaragua y lograr la superación de la crisis económica y política del país, así como para que sirva de base a los organismos internacionales mediadores que propicien el entendimiento a nivel internacional.

Al respecto el Doctor Sergio Ramírez responde que los cimientos del país no se están construyendo socialmente porque no están de acuerdo las bases políticas del país, por lo que no acepta que haya una crisis moral sino una voluntad decidida de resisitir la agresión.

Reconoce que existe crisis económica y también desacuerdos políticos, siendo esto último

resultado del pluralismo político que existe en el país, pero no por eso se va a aceptar la necesidad de un diálogo para preguntar a cada organización política si está o no de acuerdo con la agresión, porque eso sería un error.

Toma la palabra la Representante del F.S.L.N., Hazzel Lau, preguntando si conjuntamente con la manifestación de apoyo político al rechazo de las medidas de la Administración Reagan contra nuestro país, ha habido alguna respuesta significativa de parte de la Comunidad Internacional, de organismos humanitarios y de paz que tenga por fin aliviar el dolor continuamente compartido con las madres nicaragüenses.

El doctor Sergio Ramírez responde que el Comandante Daniel Ortega al regreso de su gira por Europa Occidental y los países socialistas, podría hacer un recuento de los resultados de su gestión económica y política e informarles a través del Ministro del INSSBI Reynaldo A. Tefel.

Finalmente expresa que el Gobierno sigue tratando de lograr la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales en apoyo a la solución de los problemas señalados por la compañera Hazzel Lau.

A continuación interviene el Representante del P.P.S.C., Antonio Jarquín, exponiendo que el día 16 de febrero de este año, por iniciativa del Presidente de la República se realizó una importante asamblea en la Casa de Gobierno para abordar una serie de aspectos vinculados a los problemas económicos y de producción del país y en la cual participaron distintos sectores, correspondiéndole al PPSC señalar los problemas que afronta la Reforma Agraria y el área APP en la cual hay empresas que tienen mala administración.

Agrega también que el Comandante Jaime Wheelock en esa ocasión señaló que las empresas del Área Propiedad del Pueblo no recibían subsidios, sino que tenían transferencias de capitales, y quince días después el Comandante Wheelock en una convención en el "César Augusto Silva", expuso que las empresas que no fueran productivas o funcionales iban a ser cerradas, lo cual produjo una gran preocupación al P.P.S.C., ya que es de todos conocido que cuando se cierra un pequeño taller o una gran empresa, esto va en detrimento de las clases trabajadoras sobre las cuales recae la crisis económica y no corresponde con el esfuerzo del Gobierno Central de garantizar el trabajo. Concretamente propone que el Gobierno reflexione sobre esta situación a fin de que estas empresas no sean cerradas y sean transferidas con garantía de asistencia técnica al sector privado, que sí sabe administrarlo, en un esfuerzo por conservar esas fuentes de trabajo. Finalmente se refiere a lo expuesto por algunos representantes en relación a la educación, planteando

que su partido desea que así como el Gobierno sugiere que las medidas económicas anunciadas sean discutidas por todos nuestro pueblo, asimismo, sean discutidos los planes educativos por las organizaciones de padres de familia y además organizaciones vinculadas al problema educacional.

El Representante conservador Lucas Urbina pregunta si el Presidente de la República no ha considerado conveniente congelar la Ley de Servicio Militar Patriótico a fin de conseguir la paz en Nicaragua y evitar abusos como el caso del niño de 12 años, Denis Hurtado García, que fue muerto en la comarca El Jocote el 25 de febrero de este año, porque se resistió al Servicio y argumenta que ningún decreto dice que serán reclutados los jóvenes de 12 ó 10 años de edad. Señala que estos casos son preocupantes no sólo para el Gobierno, sino para todos los nicaragüenses y que por tanto su partido desea que el mismo Gobierno se pronuncie en el sentido de que el Servicio Militar Patriótico es para quienes tienen 17 años de edad.

Al respecto, el Doctor Sergio Ramírez Mercado responde que no existe ningún plan de suspender indefinidamente la Ley de Servicio Militar Patriótico, ya que constituye una de las bases de la defensa del país. Agrega que la Ley de Servicio Militar Patriótico tiene que ser cumplida en todos sus extremos y que esta no contempla el reclutamiento de menores de 17 años y es ilegal, pero lo es más disparar contra cualquier persona aunque sea mayor de 17 años y dice que el Gobierno tendrá que empeñarse en que la vida humana se respete en Nicaragua.

Toma la palabra el Comandante Carlos Núñez Téllez quien, en nombre de la Junta Directiva y de los representantes, agradece al Presidente en funciones, Doctor Sergio Ramírez Mercado, su exposición y su disposición a responder de manera concreta a las interrogantes de los Representantes. Agrega que confía en que su exposición sirva de marco global para entrar a la discusión del segundo punto del Orden del Día y para tomar una actitud consecuente frente a la situación y para que especialmente los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional contribuyan al esfuerzo de la unidad nacional frente a la agresión.

Abre el debate para la discusión del Segundo punto del Orden del Día, que es la Solicitud del pronunciamiento de la Asamblea Nacional sobre el bloqueo económico de los Estados Unidos, una decisión tomada por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en su última reunión, considerando la gravedad de las medidas tomadas por el Gobierno norteamericano y estimando conveniente que el Plenario de la Asamblea Nacional se pronuncie al respecto, por cuanto desde el punto de vista gubernamental e internacional ha ha-

bido posiciones concretas, además de que es un deber patriótico de la Asamblea Nacional centrar sus posiciones al respecto, independientemente de las posiciones políticas e ideológicas y enfrentar esta grave situación que afecta a todos los sectores sociales.

Interviene el representante conservador Rafael Córdova Rivas para manifestar que el Partido Conservador acepta en lo general el comunicado y se reserva el derecho de hacer ciertas modificaciones en la discusión particular, como es que el párrafo séptimo y la parte final del octavo se supriman.

Por su parte, el Representante del PPSC, Guillermo Mejía, expresa que su partido se ha venido pronunciando reiteradamente en vista de las posiciones que ha adoptado el Gobierno norteamericano, ha condenado y condena actualmente la agresión imperialista y el embargo comercial y económico impuesto al pueblo nicaragüense. Agrega que en su opinión es necesario trabajar a fin de reconstruir este país y lograr que los nicaragüenses vivamos en una comunidad libre. Señala también que en vista de la grave situación que atraviesa el país, el PPSC apoya el impulso a las tareas productivas del país y la declaración que posteriormente se firmará en esta Asamblea. Finalmente hace un llamado a la reflexión al Gobierno y al pueblo para enfrentar esta situación.

El Representante conservador Ulises Terán manifiesta que la Administración Reagan no está atacando al pueblo nicaragüense, sino al Partido Político que está dirigiendo Nicaragua y que el origen del problema y del embargo comercial es el incumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Frente Sandinista en la Decimotava Conferencia de Venezuela en 1979, por tanto no todos los asambleístas pueden firmar este documento.

Interviene el Representante del FSLN Federico López para manifestar que las palabras expresadas por el Representante Ulises Terán son un burdo intento de defender y justificar la criminal agresión que la Administración norteamericana está perpetrando contra el pueblo, lo que constituye además un acto de complicidad con los objetivos que se ha propuesto la Administración Reagan, de arrebatarle al pueblo su soberanía y su poder popular. Señala que otros asambleístas han hecho notar las diferencias que existen entre los Representantes, propias de la existencia del pluralismo político, pero que en asuntos fundamentales coinciden en la necesidad de una unidad frente a la agresión; en ese sentido han hablado de suscribir un comunicado de denuncia y de condena a la agresión del imperialismo norteamericano.

Finalmente solicita avanzar en la propuesta de pronunciamiento, encargando su redacción, cuyos conceptos deben corresponder a los in-

tereses de la soberanía nacional y de nuestro pueblo, a la Comisión del Exterior, la que podrá presentarlo al Presidente de la Asamblea Nacional para su aprobación una vez que los Representantes hayan votado por una posición de condena de la Administración Reagan.

La Representante del FSLN, Hazzel Lau Blanco, expresa que en estos momentos esta en juego el derecho a la vida de miles de nicaragüenses. Señala que en este foro algunos Representantes del pueblo ponen en duda que la agresión de la Administración Reagan sea en contra de nuestro pueblo y si es o no intervención, cuando a diario mueren inocentes; mientras que otros pueblos, como Portugal, con vocación pacifista, ya han manifestado su repudio. Finalmente añade que en su opinión lo menos que podría hacerse es apoyar este pronunciamiento y que se suma a la sugerencia del compañero Federico López.

A continuación interviene el Representante conservador Eduardo Molina, manifestando que en su partido existen posiciones diametralmente opuestas, pero tienen como punto de convergencia el sentimiento conservador.

Añade que tienen una alternativa de oposición por el voto popular y su respuesta al boicot es hacer más oposición, a fin de demostrar que en Nicaragua existen partidos interesados en la toma de poder por la vía cívica y en que las cosas cambien en Nicaragua.

Dice también que su partido aprueba el documento en lo general porque la agresión económica y militar del imperialismo perjudica a todo el pueblo y secunda la propuesta del Parlamentario Federico López en el sentido de que sea la Comisión del Exterior la que redacte el documento final.

Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, Carlos Núñez Téllez, quien expresa que hay personas o fracciones de partidos como Ulises Terán que guardan la esperanza de la injerencia norteamericana en el país, a fin de restablecer un sistema que les devuelva todos los privilegios que perdieron desde el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, pero no se percatan de que todos aquellos que luchan por la defensa de la nación acogidos a funciones cívicas no tienen más valor para la Administración Reagan y la contrarrevolución armada somocista, que el de pedirles cuentas por no haber abrazado su causa criminal contrarrevolucionaria y reaccionaria.

Finalmente, manifiesta que es preferible tomar la recomendación del compañero Federico López en el sentido de que se redacte un pronunciamiento en el cual cada quien tome su patriótica decisión independientemente, sin ningún compromiso y sin sentirse presionado.

Por su parte, el Representante del PLI, Eduar-

do Coronado Pérez, señala que por principios su partido es antintervencionista y en consecuencia rechaza toda injerencia o acción interventora del este, del oeste, del norte o del sur en contra de este país. Expresa también que el PLI, como partido serio y responsable, se une al clamor mundial de que el diálogo es el único camino que puede llevarnos a la paz y que así como se ha insistido en el diálogo a nivel internacional, se debe insistir en el diálogo a nivel nacional.

Finalmente propone que a la parte final del párrafo tres de la página dos se le agregue lo siguiente: "Asimismo nos comprometemos firmemente en el interior del país a buscar a través del diálogo un consenso nacional que nos permita enfrentar unidos los problemas que sufre la Revolución desde dentro y desde fuera".

El Representante del Partido Comunista, Allan Zambrana, manifiesta que discutir en esta Asamblea un pronunciamiento relativo a las posiciones que el Gobierno sandinista está adoptando frente al bloqueo económico norteamericano, no tendría ninguna relevancia si esto no conduce a la discusión sobre qué deben hacer los partidos políticos y el pueblo de Nicaragua para sacar adelante el país.

Añade que su partido apoya este comunicado, aunque ha tenido diferencias con el Frente Sandinista, pero de ninguna manera considera que la actual agresión del Gobierno norteamericano sea en contra del FSLN sino que es contra el pueblo. Señala que la defensa de nuestra soberanía se desarrollaría con más fuerza si internamente se impulsa una política de convergencia nacional.

Concluye diciendo que el Partido Comunista apoya muchas de las medidas adoptadas por el Gobierno sandinista y ha hecho un llamado a la reflexión sobre esta delicada situación, a fin de lograr el consenso de todas las fuerzas políticas y salir adelante de esta agresión.

Seguidamente interviene el Representante del MAP Carlos Cuadra, señalando que su partido está de acuerdo con la necesidad de buscar puntos de convergencia que permitan presentar una posición de rechazo unánime a las medidas de agresión del imperialismo contra el proceso revolucionario nicaragüense.

Agrega que a pesar de las discrepancias de su partido con el Frente Sandinista y de los graves errores que éste ha cometido, no cree que el imperialismo está atacando al FSLN, pero no está de acuerdo con algunos criterios planteados dentro del pronunciamiento presentado como proyecto a la Asamblea, ya que el desarrollo de la agresión y sus causas objetivas están por encima de las propuestas que el Gobierno y el FSLN han tratado de impulsar a nivel internacional; por ello la actitud belicista del imperialismo no frustrará a Con-

tadora sino que intentará desarrollar su propia iniciativa en aras de convertir a Contadora en un elemento que implique la negociación del proceso revolucionario nicaragüense.

Propone suprimir aquellos aspectos del pronunciamiento que impliquen concepciones políticas sobre el proceso revolucionario que se desarrolla en Nicaragua, a fin de que el MAP pueda suscribirlo plenamente.

El Representante del FSLN Ray Hooker Taylor manifiesta que está de acuerdo con que se emita un pronunciamiento ya que esta Asamblea no solamente tiene el derecho sino la obligación de pronunciarse en contra de la agresión de la Administración Reagan, pero que en su opinión este proyecto es repetitivo y le falta coherencia. Propone que en la primera línea diga "que es una agresión desatada por la Administración Reagan". Que en el segundo párrafo diga "Es de todos sabido que este embargo comercial es una escalada de agresión"; que en el tercer párrafo diga "Estas medidas nos acercan a situaciones de mayor agresividad y sufrimientos para la niñez y el pueblo nicaragüense"; que el quinto párrafo se lea así: "Esta escalada de agresión demuestra que la Administración norteamericana está decidida a minar y extirpar la posibilidad de independencia y de autode terminación"; y que en el noveno párrafo diga: "La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua llama a todos los Parlamentos del mundo a no permitir que el Presidente de los Estados Unidos logre su propósito de destruir nuestra revolución. Finalmente secunda al compañero Federico López de pasar el pronunciamiento a una Comisión.

Por su parte, el Representante del Partido Socialista Domingo Sánchez Salgado manifiesta que el Gobierno de Nicaragua es un buen gobierno, ya que ha sabido llevar la defensa de la Patria en estos momentos difíciles y ha tenido éxito en su gestión diplomática tomando en cuenta al enemigo que nos ataca. Agrega que el diálogo propuesto por el compañero Allan Zambrana para fortalecer la unidad y hacer frente como nicaragüenses a esta situación, merece atención y ampliación. Finalmente ratifica su apoyo al documento que la Junta Directiva ha presentado al Plenario porque considera justo, necesario y patriótico dirigirse en estos momentos a los Parlamentos del mundo, buscando su solidaridad y apoyo en esta lucha que está librando el pueblo de Nicaragua.

Seguidamente interviene el Representante del FSLN Reynaldo Antonio Téfel, manifestando que después de la exposición del Presidente de la República en funciones y al presentarse este documento elaborado por la Junta Directiva de esta Asamblea, en que se discutirá la política del Gobierno norteamericano, esperaba se produjera una espontánea explosión de patriotismo de todos los miem-

bros de la Asamblea Nacional, pero lamentablemente no ha sido así.

Añade que en la Revolución nicaragüense hay gran espacio para el pluralismo, lo que permite criticar la conducción revolucionaria, la política económica, agraria, etc., pero frente a la agresión no cabe de ninguna manera el pluralismo, mucho menos el condicionamiento político por una actitud patriótica.

Para concluir expresa que corresponde a los nicaragüenses que luchan contra la dictadura y forman parte de la revolución, unirse al agresor.

A continuación el Representante conservador, Rafael Córdova Rivas, expresa que el Partido Conservador Demócrata fue el único que condenó la agresión norteamericana a Nicaragua hasta el día 14 de marzo mediante declaraciones que oficialmente hiciera el Doctor Clemente Guido, en las que entre otras cosas expresó que "el pueblo nicaragüense debe dedicarse a la producción de alimentos a fin de convertirse en el enorme granero de Centroamérica". Expresa su acuerdo en cuanto a que no se puede hablar de partidos políticos y recordó las siguientes palabras del Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal en una intervención contra la dictadura somocista: "Señores, no es hora de partidos, es hora de Patria".

Interviene el Secretario de la Asamblea, Rafael Solís, manifestando que definitivamente la posición oficial del Partido Conservador Demócrata señalada tanto por el doctor Guido como por el doctor Rafael Córdova Rivas, propia de un antizelayismo que ha mantenido toda su vida, tienen su fundamento y validez como posición patriótica y nacionalista; pero al Doctor Terán, aunque ya lo ha señalado la Presidencia y otros Representantes, no está demás recordarle que no se encuentra en el Capitolio ni en el Congreso norteamericano. Añade que no se trata de negar el derecho que tienen los conservadores a hacer oposición en este Parlamento, sino de recordarle su condición de nicaragüense. Dice que tampoco se trata de abrir un diálogo nacional en condiciones normales de paz, ni de abrir fisuras dentro de un proyecto revolucionario, ni de venir a plantear negociaciones y a ver qué tipo de concesiones a la hora de discutir la integración del mismo van a obtener del FSLN.

Manifiesta además que las posiciones mantenidas por los Representantes Allan Zambrana y Domingo Sánchez, de insistir en un diálogo nacional, significaría abrir un espacio a la oposición y a la presión que los Estados Unidos están ejerciendo actualmente para favorecer a la contrarrevolución; están fuera de lugar y se aleja mucho del diálogo que se está desarrollando entre los partidos políticos representados en esta Asamblea, que en

la Comisión Constitucional van a discutir el sistema político y la forma de gobierno de Nicaragua. Finalmente expresa su apoyo al pronunciamiento y su acuerdo con que éste pase a la Comisión del Exterior, pero que en su opinión no es oportuno discutirlo párrafo por párrafo.

Seguidamente el Representante conservador José Daniel Brenes expresa su oposición a la intervención de cualquier potencia imperialista. Señala que su partido, representado por el Doctor Carlos Cuadra Pasos, suscribió en 1928 el documento de La Habana sosteniendo el principio de Derecho a la no intervención, y posteriormente en Montevideo en 1933 el Doctor Cuadra Pasos, con el Doctor Corderos Reyes y Leonardo Araúello sostuvieron la misma tesis de Derecho. Añade que el Partido Conservador se opuso con las armas a Walker y que en su opinión a este país nadie tiene que intervenir.

A continuación la Representante del FSLN Dora María Téllez expresa que el documento que ha presentado la Junta Directiva fue elaborado con el máximo cuidado de introducir en él elementos contradictorios o que pueden tocar la sensibilidad política de algunos partidos, a pesar de lo cual hay quienes no pueden dejar de justificarse frente a los agresores.

Agrega que algunos Representantes como el Doctor Eduardo Coronado han planteado el diálogo nacional mezclado con la agresión extranjera, cuando ésta es efectivamente contra el pueblo nicaragüense y no se origina porque el pueblo de Nicaragua decida hacer lo que mejor le parezca.

Expresó también que así como los conservadores lucharon con las armas en la mano contra Walker, así conservadores y sandinistas deben defender este país de la actual agresión militar y económica de los Estados Unidos. Finalmente, manifiesta que el FSLN plantea que este documento tenga una convocatoria expresa y directa a fin de que todo el mundo se comprometa a fortalecer la defensa militar de la revolución y a no boicotear la política económica que en contra de la crisis y el bloqueo está planteando el Gobierno.

Por su parte, el Representante conservador, Gerardo Alfaro, manifiesta que miembros del Partido Conservador en su carácter personal habían expuesto su criterio ya que están en su derecho de hacerlo, pero que no era la posición del Partido Conservador Demócrata y procedió a dar lectura al documento oficial de dicho partido, que dice:

La Agresión de la Administración Reagan contra el pueblo de Nicaragua se ha manifestado de abiertas formas y con crecientes grados de intensidad; el 7 de mayo recién pa-

(CONTINUA)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. 1162-A — R/F 891095 — Valor ₡ 13,500.00

Franklin Caldera, apoderado Pitney-Bowes Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

No. 3,843 R. P. I.
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 7, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. N° 1161 — R/F 991096 — Valor ₡ 13,500.00

Franklin Caldera, apoderado de Chesebrough-Pond's Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

Prince
Matchabelli

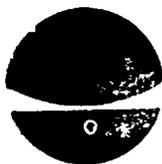
No 4,298 - A
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 800 — R/F 961038 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra, Apoderado Matsushita Electric Industrial CO, LTD, Japonesa, solicita Renovación marca fábrica.



N° 5.071 R.P.I.

Clase (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

(AUTOMATICO)

3 1

Reg. No. 516 — R/F 883873 — Valor ₡ 7,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Warner Communications Inc, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.



N° 4.736 R.P.I.

Clase (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3414 — R/F 201966 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado FMC Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Consistente en las letras "FMC"

No. 2,256 R. P. I.

Clase: 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3432 — R/F 201981 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"VERACRUZ"

No. 5,414 R.P.I.

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3424 — R/F 201857 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado United Artists Corporation, solicita Renovación Marca Fábrica:

"UNITED ARTISTS"

No. 2,785 R. P. I.

Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3433 — R/F 201982 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"HAWAII"

No. 5,420 R. P. I.

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3431 — R/F 201980 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

“ESSEX”

No. 5,413 R. P. I.
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3430 — R/F 201978 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

“JAGUAR”

No. 5,417 R. P. I.
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3429 — R/F 201977 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

“TROPICALES”

No. 5,419 R. P. I.
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3428 — R/F 201976 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

“GEREXON'S”

No. 5,421 R. P. I.
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3427 — R/F 201975 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

“VIA APIA”

No. 5,412 R. P. I.
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3421 — R/F 201959 — Valor ₡7,650.00

Dr. José Ignacio Bendaña, gestor oficioso United Biscuits (UK) Limited, escocesa, solicita Re-

novación Marca Fábrica:

“WIMPY”

No. 3,086 R. P. I.
Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 17, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3425 — R/F 201973 — Valor ₡7,650.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Unilever PLC, inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

“CD”

(Superpuesta una a la otra)

No. 4,296 R. P. I.
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3423 — R/F 201956 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado American Cyanamid Company, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

“AQUATINA”

No. 4,478 R. P. I.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3422 — R/F 201958 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Industrie Pirelli, S.p.A., italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

“PIRELLI”

(Particularmente la parte superior de la letra “P” extendida sobre el resto de la palabra).

No. 1,623-A R. P. I.
Clase: 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3420 — R/F 201960 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado The Coca-Cola Company, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

“COCA-COLA LA TOMO PORQUE ME GUSTA”

No. 5,017 R. P. I.
Clase: 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3419 — R/F 201961. — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Dr. Karl Thomae GmbH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

“BISOLVON”

No. 5,132 R. P. I.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3426 — R/F 201974 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Carling O'Keefe Breweries of Canada Limited, canadiense, solicita Renovación Marca de Fábrica:

"CENTURY"

No. 129 R. P. I.
Clase: 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3418 — R/F 201962 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado N. V. Organon, holandesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"LYNDIOL"

No. 5,137 R. P. I.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3417 — R/F 201963 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Gruppo Lepetit, S.p.A., italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SINTOMICETINA"

No. 5,270 R. P. I.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3405 — R/F 201477 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado A. Nattermann & Cie GmbH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"NATTERMANN"

(Y un dibujo que representa una figura característica o simbólica de la medicina dentro de una figura cuadrangular).

No. 3,024 R. P. I.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3403 — R/F 201475 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Aktiebolaget Jonkoping-Vulcan, sueca, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PARROT"

(Y un dibujo que representa la figura de un pagayo en actitud de vuelo, teniendo una cinta en las garras en la que aparece la frase:

"PARROT SAFETY MATCH-MADE
IN SWDEN"

No. 2,516 R. P. I.
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3416 — R/F 201964 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado FMC Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Consistente en las letras "FMC"

No. 2,258 A. R. P. I.
Clase: 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3413 — R/F 201967 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado FMC Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Consistente en las letras "FMC"

No. 2,258 R. P. I.
Clase: 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3412 — R/F 201968 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado FMC Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Consistente en las letras "FMC"

No. 2,259 R. P. I.
Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3411 — R/F 201969 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado FMC Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Consistente en las letras "FMC"

No. 2,262 R. P. I.
Clase: 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3410 — R/F 201970 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Unilever PLC, inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

(Que consiste en las letras "CD" superpuestas una a la otra)

No. 4,295 R. P. I.
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3409 — R/F 201971 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado FMC Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

(Que consiste en las letras "FMC")

No. 2,251 R. P. I.
Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3408 — R/F 201972 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado American Home Products Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"A. P. L."

No. 4,355.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3407 — R/F 201479 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Arbor Acres Farm Inc, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"ARBOR ACRES"

(Dentro de una figura rectangular de fondo oscuro y que atraviesa dos "A" de mayores dimensiones, teniendo en la parte superior el dibujo de una gallina, todo dentro de una figura rectangular).

No. 14,220.
Clase: 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3415 — R/F 201965 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado FMC Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Consistente en las letras "FMC"

No. 2,252 R. P. I.
Clase: 13.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3404 — R/F 201476 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd., japonesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

(Que consiste en un dibujo que representa una etiqueta cuadrangular, teniendo en el centro la representación de una letra "F". Dicha etiqueta tiene fondo oscuro la parte izquierda y fondo claro punteado la parte derecha dividida por la "F", siendo más clara la de la inferior).

No. 2,829 R. P. I.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3406 — R/F 201478 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado British-American Tobacco Company Limited, inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

(Que consiste en el nombre "PALL MALL" y un dibujo que representa una etiqueta rectangular conteniendo en el centro la representación de un escudo con la cabeza de una armadura en la parte superior y sostenida por dos leones que aparecen de pie en una cinta con la siguiente frase: "IN HOC SIGNO VINCES". Al fondo de este escudo aparecen dos rectángulos como semejando una banda o cinta de dos colores, una de fondo blanco

y la otra de fondo pringulado, semi-oscuro. El nombre "PALL MALL" se ve en la parte superior de la etiqueta rectangular).

No. 2,828 R. P. I.
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3394 — R/F 201465 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado British-American Tobacco Company Limited, inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica

Consistente en el nombre "Richmond" y un dibujo que representa una etiqueta rectangular dividida en dos secciones: en la sección de la parte superior y dentro de un rectángulo pequeño aparece el dicho nombre "Richmond" escrito en letras de doble línea y en la sección de la parte inferior y dentro de una figura cuadrangular se destaca el dibujo de un tambor con sus respectivos dos bolillos encima, teniendo un fondo rectangular de fondo oscuro.

No. 3,091 R. P. I.
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 7, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3401 — R/F 201473 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado Parke, Davis & Company, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

(Que consiste en el nombre "HALIVEROL", seguido del nombre "PARKE-DAVIS", escrito sobre un fondo oscuro, lo mismo que la razón social Parke, Davis & Cia., todo comprendido dentro de un marco rectangular y en dos cintas horizontales y que en el espacio sobrante, una leyenda que dice: Una combinación de las vitaminas A y D").

No. 4,213.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3402 — R/F 201474 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Nippon Senbal Kosha, japonesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"MIYAKO"

(Escrito en la parte superior de un dibujo que representa una etiqueta rectangular de fondo crema en la que se destacan unas letras chinas en color rojo, que en japonés se pronuncia "MIYAKO").

No. 3,066 R. P. I.
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3400 — R/F 201472 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado The Mennen Company, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

(Consistente en un dibujo conteniendo la represen-

tación pictórica de una cabeza de bebé dentro de una rosa, siendo la rosa de colores rojo o rosado, las hojas a cada lado son verdes y el pelo del bebé es café y es conocida en el público por *bebé-en-la rosa*).

No. 7,819 - A.
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3399 — R/F 201471 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado FMC Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

(Que consiste en las letras "FMC")

No. 2,257 R. P. I.
Clase: 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3398 — R/F 201470 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Pepsico Inc., estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PEPSI-COLA"

(Escrito en color azul, sobre un fondo blanco que divide una figura circular, teniendo en la parte superior en rojo y la inferior en azul, llevando dicho círculo a cada lado un panel color rojo en la parte izquierda y el otro panel color celeste en la parte derecha, formando un bloque o diseño de tres campos).

No. 4,947 R. P. I.
Clase: 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3397 — R/F 201469 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Nabisco Inc., estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

(Consistente en un dibujo que representa una etiqueta formada por un panel cuadrangular dividida en dos secciones de forma angular, siendo el ángulo de la parte superior derecho con un fondo semioscuro con respecto al de la parte inferior izquierda en la cual se destaca un triángulo de fondo oscuro con una figura elíptica con antena).

No. 1,309 R. P. I.
Clase: 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3396 — R/F 201468 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado American Home Products Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

(La Marca consiste en un círculo dentro del cual se pueden distinguir las letras "S M A", unidas entre sí por medio de la supresión de algunas cur-

vas que de representarse caerían sobre parte de la letra con que cada una se conecta, formando otro círculo interior imaginario, formando tres figuras caprichosas independientes).

No. 4,404.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3395 — R/F 201466 — Valor ₡ 15,300.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Pharmaton S. A., suiza, solicita Renovación Marca Fábrica:

(Consistente en el nombre "PHARMATON LUGANO", escrito en forma circular, teniendo en el centro un dibujo que representa la figura de un mortero).

No. 3,050 R. P. I.
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4659 — R/F 708506 — Valor ₡ 75.00

Dr. José Armando Vásquez, apoderado Miles Laboratories, Inc., estadounidense, solicita renovación Marca Fábrica:

"Q U A N T A B"

No. 14,682.
Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 12, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4666 - A — R/F 708498 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Warner-Lambert Company, estadounidense, solicita renovación Marca Fábrica:

"R O L A I D S"

No. 14,934.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Agosto, 1985. Rosa Argentina Ortega C., Registradora.

3 1

Reg. No. 5251 — R/F 764778 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación Marca Fábrica:

"T E R R A P I C"

No. 4,550 R. P. I.
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre, 1985. — Bessie Moncada F. Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 4900 — R/F 716979 — Valor ₡ 75.00

Dr. Francisco Ortega, apoderado The Sherwin-Williams Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

SHERWIN-WILLIAMS

No. 3,788 R. P. I.
Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Agosto, 1985. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Traspasos de Marca

Reg. No. 4167 — R/F 336339 — Valor ₡ 2,550.00

Maggi, S. A., de Suiza, traspasó a Société Des Produits Nestlé, S. A., de Suiza, Marcas Fábrica:

"CHEF" Clase 29. No. 10,329.

"CHEF" Clase 30 No. 10,329 - A

Anotadas: Páginas 131, 132, Tomo XXVII Resoluciones. Fecha: 13 Agosto, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Agosto, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 3,303 — R/F 225924, — Valor ₡ 2,550.00

Caroche S.L., de España, Traspasó a Manuel Saez Merino, de España, Marca Fábrica:

"PICO CAROCHE"

No. 8,681. C.C.

Clase: 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Agosto, 1986. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Fusión de Sociedades

Reg. N° 3652 — R/F 224479 — Valor ₡ 2,550.00

Green Giant Company, de Minnesota, operó fusión de Sociedades con GG Co, estadounidense, subsistiendo Green Giant Company, de Delaware, Titular Marcas Fábrica:

"GIGANTE VERDE"

Clase 30 N° 13,927

"GIGANTE VERDE"

Clase 29 N° 13,927 - A

Anotadas Páginas 115, Tomo XX, 186 Tomo XXII Pases. Fecha: 8 Julio, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Julio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 365 — R/F 908160 — Valor ₡ 1.500.00

Sorbus Inc y Basic Four Corporation, Estadounidense, Operaron Fusión de Sociedades con Management Assistance Inc, Estadounidense, subsistiendo esta última: Titular Marcas Fábrica y Servicio.

"BASIC FOUR" No. 4.761 R.P.I.

(Marca Servicio)

"BASIC FOUR" No. 4.762 R.P.I.

Clase: 29

ANOTADAS

Página	Tomo	Fecha
104	XXI de Pases	21 Noviembre 85
105	XXI de Pases	21 Noviembre 85

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 Noviembre 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Registrador.

1

SECCION JUDICIAL**Titulos Supletorios**

Reg. No. 4517 — R/F 220498 — Valor ₡ 7,650.00

Juan Francisco Pérez, solicita supletorio Los Angeles, San Gregorio. Oriente y Sur, Oswaldo Gutiérrez; Poniente, Baloi Baltodano; Norte, calle.

Opónganse.

Diriamba, diecisiete de Noviembre, mil novecientos ochentiséis. — L. Castillo M., Secretaria Juzgado Local Civil, Diriamba.

3 1

Reg. No. 4515 — R/F 12124 — Valor ₡ 4,500.00

Complemento 12870 — Valor ₡ 3,150.00

George Berger Hulse, solicita supletorio inmueble en Bluefields, lindando: Norte, Dorotea Winwright; Sur, calle Las Casas; Este y Oeste, Edith Bacon.

Juzgado Civil Distrito. Bluefields, Septiembre veintinueve, mil novecientos ochenta y seis. — Juan José Malespín, Secretario.

3 1

Reg. No. 4511 — R/F 202195 — Valor ₡ 7,650.00

Marcelino Bolaños Sieszar, solicita título urbano, Tola, Rivas. Norte, calle; Oriente, Antonio Zúñiga; Poniente, Jeannette González; Sur, Terencio Obando.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, tres Octubre mil novecientos ochentiséis. — Dolores Zúñiga, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4508 — R/F 774235 — Valor ₡ 7,650.00

Manuel Cruz Hernández, supletorio urbano Jajapa, limitado: Norte, calle, María Elena Izaguirre; Sur, Lucas Cruz; Oriente, calle, María Sierra; Occidente, Domingo Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, quince Octubre, 1986. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4507 — R/F 218816 — Valor ₡ 7,650.00

Guilhermina Fierro Cruz, solicita supletorio urbano en La Trinidad. Linda: Oriente, calle pública; Poniente, Cristina Aguirre; Norte, Jaime Acevedo, y Sur, Bertha Aguirre B.

Opónganse.

Diriamba, seis de Octubre de mil novecientos ochentiséis. — Enrique Guevara Ruiz, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 4505 — R/F854735 — Valor ₡ 7,650.00

Graciela Valdivia Tercero, solicita supletorio urbano, Somoto. Norte, Teodocio Betanco, otro; Sur, María Cáliz Sánchez; Oriente, calle en me-

dio, Justina Izaguirre; Occidente, solicitante.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, treinta Septiembre, mil novecientos ochentiséis. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4504 — R/F 51011 — Valor ₡ 7,650.00

Carmen Graciela Roque Velásquez, solicita supletorio, Estell. Norte, Alejandro Reyes; Sur, Juan Sevilla; Este, Colegio Nuestra Señora del Rosario; Oeste, Cristela Tinoco.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, veintisiete Octubre, mil novecientos ochentiséis. — I. Palacios, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4503 — R/F 774432 — Valor ₡ 7,650.00

Antonia Morán Aguirre, supletorio urbano, Jalapa, limitado: Norte, calle, Anibal Andara; Sur, calle, Jesús Rivera; Este, calle, Mariana Rodríguez; Oeste, Reynerio Camacho.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintitrés Octubre, 1986. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4490 — R/F 50193 — Valor ₡ 7,650.00

Rosa Amanda Avilez, solicita supletorio Estell, linda: Norte, Alejandro Reyes; Sur, Juan Sevilla; Este, Boulevard Pancasán, y Oeste, Cristela Tinoco.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estell, quince Octubre, mil novecientos ochentiséis. — I. Palacios, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4491 — R/F 774264 — Valor ₡ 7,650.00

Heana López Roa, supletorio urbano, Jalapa, limitado: Norte, el Estado; Sur, Petronila Alaniz; Este, calle, Celso Domínguez; Oeste, Pedro Palma.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, catorce Octubre, 1986. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4492 — R/F 774265 — Valor ₡ 7,650.00

María Aniceta Centeno Hernández, supletorio urbano, Jalapa, limitado: Norte, calle, Raymunda Zeledón; Sur, Salomón Hernández; Este, Antonia Marín; Oeste, calle, Abraham Reyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, diez Octubre, 1986. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4494 — R/F 975409 — Valor ₡ 5,100.00

Complemento 756867 — Valor ₡ 2,550.00
Eufemia Aragón, solicita supletorio urbano, jurisdicción San Jorge, linda: Norte, Eugenia Al-

varado; Sur, Eufemia Aragón; Este, Francisco Campos; Oeste, Avenida.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinte Enero, mil novecientos ochentiséis. — Gladis Torres.

3 1

Reg. No. 4496. — R/F 773641 — Valor ₡ 7,650.00

Olga Marina Hidalgo de Ortez, supletorio urbano, Jalapa, limitado: Norte, Carlos Reyes; Sur, calle, Estado; Oriente, Olga Marina Hidalgo; Occidente, calle, Escuela.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintitrés Septiembre, 1986. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4489 — R/F 774627 — Valor ₡ 7,650.00

Sótero Briceño Gradiz, Marina Hernández Pérez e hija, supletorio urbano, Ocotal, limitado: Norte, Francisco Argüello; Sur, carretera Macuelizo; Este, Iglesia Evangélica; Oeste, vacante.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, diez Noviembre, 1986. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4372 — R/F 265097 — Valor ₡ 7,650.00

Rosa y Luisa Amanda Pérez Calderón, solicita supletorio urbano.

Norte: Concepción Toruño

Sur: Carlota Montes

Este: Dorotea Téllez

Oeste: Ninfa Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Segundo Distrito Civil, León seis Noviembre mil novecientos ochentiséis. — R. A. Martínez de Caballero Secretario.

3 1

Solicitud de Reposición de Títulos Certificados

Reg. No. 4051 — R/F 313462 Valor ₡ 7,650.00

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO
DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A
PLAZO FIJO

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, avisa al público en general que a solicitud de Filomena del Carmen Palacios Gutierrez, se solicita por "EXTRAVIDIO", reposición del Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco de América, Sucursal Ingenio San Antonio; a favor de Filomena del Carmen Palacios Gutierrez; con las siguientes descripciones:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
Serie "B"	21-00363-8	₡ 100,000.00
20955		

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Antonio Medrano Barquero Director Ejecutivo.

3 1

Reg. No. 4429 — R/F 364220 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, avisa al público en general que a solicitud de Elizabeth Moncada Fonseca de Miranda, solicita por "Extravío", reposición del Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal Santo Thomas, a nombre de Elizabeth Moncada de Miranda; con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
00679	32-00373-7	₡ 40.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Antonio Medrano Barquero Director Ejecutivo.

3 1

Convocatoria

Reg. 4262 — R/F 340405 — ₡ 2,550.00

Convócase a los Socios de Sociedad Ganadería Miralagos, Sociedad Anónima, para que a las diez de la mañana del vigésimo primer día hábil después de la publicación del presente Edicto, concurran al local de este Juzgado a designar en Junta la persona que ha de representar a dicha Sociedad en juicio ejecutivo singular que reclamando pago de suma de dinero le tiene promovido el Banco Nacional de Desarrollo, bajo apercibimientos de proceder el suscrito Juez a nombrarle un Guardador para el pleito, si no lo hacen.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Octubre veintidós de mil novecientos ochenta y seis. — Marco Aurelio Mercado. Juez. — Alejandro Barberena, Secretario.

Citaciones

Reg. No. 4580 — R/F 388731 — Valor ₡ 2,550.00

CITACION A ACCIONISTAS DE EDITORA NUEVO AMANECER "EL NUEVO DIARIO"

Francisco Bravo Lacayo, Secretario de la Junta Directiva de Editora Nuevo Amanecer "El Nuevo Diario", cita a todos los Accionistas de esta Compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 9 de Diciembre de 1986, a las dos de la tarde, en las oficinas de dicha empresa, kilómetro cuatro Carretera Norte, Pista Pedro Joaquín Chamorro.

Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Francisco Bravo Lacayo,
Secretario de la Junta Directiva
Editora Nuevo Amanecer "END"

Reg. No. 4581 — R/F 386980 — Valor ₡ 2,550.00

Cítase a los socios de Servicios Marítimos J. L. Griffith, Sociedad Anónima para que al vigésimo segundo día hábil después de la última publicación de estos Edictos nombren representante dentro del Juicio Ejecutivo entablado en su contra por Empresa Nacional de Puertos, bajo apercibimiento de nombrarlo esta Autoridad.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. 4514 — R/F 385344 — ₡ 2,550.00

Cítase a los socios de la Sociedad Compañía Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima (COMISA), para que a las diez de la mañana, vigésimo primer día, después de la publicación del presente, comparezcan al local de este Juzgado, para que en Junta elijan a la persona que representará a dicha Sociedad en este juicio, si no concurren, o los que lo hagan no forman la mayoría, o no se ponen de acuerdo, el nombramiento lo hará esta autoridad.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, el día tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Enmendado — tres - Noviembre — Valen. — Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero del Distrito de Managua.

Sentencias de Divorcio

Reg. 4487 — R/F 906591 — ₡ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones, IV Región, dictó sentencia cuatro de Agosto corriente, declaró disuelto matrimonio de Humberto Moraga Cerpas e Isabel Cristina Guido Castillo.

Masaya, veintitrés de Septiembre, mil novecientos ochenta y seis. — Ernesto Tiffer E., Secretario, por la Ley, Tribunal de Apelaciones, IV Región.

Reg. 4486 — R/F 906821 — ₡ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones, IV Región, dictó sentencia once de Agosto corriente, declaró disuelto matrimonio de Gerónimo Francisco Sandino Cruz y Celia Argentina López Arias.

Masaya, veintitrés de Septiembre, mil novecientos ochenta y seis. — Ernesto Tiffer E., Secretario, por la Ley, Tribunal de Apelaciones, IV Región.

Reg. 4512 — R/F 384410 — \$ 2,550.00

Por sentencia de las doce y veinticinco minutos de la mañana del treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, declaróse disuelto el matrimonio de los señores Pedro Florencio Narváez Guido y Vicenta Isabel Sotelo Soza.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Perla Marg. Arróliga B., Secretaria.

Reg. No. 4500 — R/F 986153 — \$ 2,550.00

Tribunal Apelaciones, Región I, en sentencia 5:00 p.m. 18 Septiembre 1986, declaró disuelto matrimonio: Sebastián Blandón Talavera y Antonia Rivera Cruz, confirmando sentencia Juez a-quo. — Martha Soledad Zeledón Z., Sria por la Ley.

Reg. 4499 — R/F 984671 — \$ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones, Región I, en sentencia 4:20 p.m. 28 Agosto 1986, declaró disuelto matrimonio civil, Ramón Téllez Camacho y Norma Rios Barreda, confirmando sentencia Juez a-quo. — Nicasio Ramos Ramírez, Secretario.

Reg. No. 4498 — R/F 675327 \$ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones, Región I, en sentencia 9:15 a.m. del cinco de Junio 1986, declaró disuelto matrimonio: Leopoldo Pérez Gadea, Flor de María González Ardón, confirmando sentencia Juez A-quo. — Nicasio Ramos Ramírez, Secretario.

Reg. No. 4497 — R/F 675808 \$ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones, Región I, en sentencia 11:55 a.m., del 5 de Junio de 1986; declaró disuelto matrimonio: Luis Antonio Casco Castillo y Socorro Urbina Sevilla, confirmando sentencia, Juez A-Quo. — Nicasio Ramos Ramírez, Secretario.

Reg. 4475 — R/F 908545 — \$ 2,550.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región, Masaya, dictó Octubre dos, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Gustavo Lacayo Martínez y Auxiliadora Bermúdez Corea.

Masaya, Noviembre tres, mil novecientos ochentiséis. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

Reg. 4474 — R/F 907482 — \$ 2,550.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región, Masaya, dictó Octubre ocho, año co-

rriente, declaró disuelto matrimonio unía Julio César Bendaña Flint y Rosa Vindel Rosales.

Masaya, Octubre diez, mil novecientos ochentiséis. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

Reg. 4472 — R/F 907384 — \$ 2,550.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región, Masaya, dictó Octubre ocho año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Roberto Díaz Rodríguez y Argentina Sánchez Hernández.

Masaya, Octubre nueve, mil novecientos ochentiséis. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

Reg. 4467 — R/F 908319 — \$ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones, IV Región, dictó sentencia veinticuatro de Septiembre corriente, declaró disuelto matrimonio de Carlos Javier Ramírez Cardoze y Lesly Verónica Ruiz Cruz.

Masaya, veintiséis Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ernesto Tiffer, Secretario, por la Ley, Tribunal de Apelaciones, IV Región.

Reg. 4453 — R/F 50375 — \$ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones, Región I, en sentencia 9:10 a.m., 09 Octubre 1986, declaró disuelto matrimonio Arnoldo Antonio Castillo y Josefa Agustina Wilson Méndez, confirmando sentencia Juez a-quo. — Martha Soledad Zeledón Z., Secretaria, por la Ley.

Reg. 4452 — R/F 50077 — \$ 2,550.00

Tribunal Apelaciones, Región I, en sentencia 11:50 a. m., 23 Septiembre 1986, declaró disuelto matrimonio Luis Omar Díaz Mora y Violeta Martina Tijerino López, confirmando sentencia Juez a-quo. — Nicasio Ramos Ramírez, Secretario.

Reg. 4212 — R/F 37888 — Valor \$ 250.00
Complemento 344812 — Valor \$ 1,300.00

Por sentencia de diez y seis de Junio corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por mutuo consentimiento declaróse disuelto matrimonio de José Benito Cruz Granados y Adalila Siles Leiva. La guarda de Deglys José Cruz Siles queda confiada a su madre: Adalila Siles Leiva.

Matagalpa, diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

Reg. 4413 — R/F 112502 — ₡ 2,550.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II, León, veintiséis Junio, mil novecientos ochentiséis, ocho treinta minutos la mañana, declaróse disuelto, por mutuo consentimiento, matrimonio civil contraído por Jesús Salvador Canales y Mercedes Jáenz Morales.

León, diez Julio, mil novecientos ochentiséis. — Jilma E. de Pallais, Secretario Tribunal de Apelaciones, Región II, León.

Reg. 4455 — R/F 906572 — ₡ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones IV Región, dictó sentencia cuatro Agosto corriente, declaró disuelto matrimonio Luis Alberto Parrales Medina y Lesbia Isabel Saravia Gutiérrez.

Masaya, veintitrés de Septiembre, mil novecientos ochenta y seis. — Ernesto Tiffer E., Secretario, por la Ley, Tribunal de Apelaciones, IV Región.

Reg. 4456 — R/F 906362 — ₡ 2,550.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región, Masaya, dictó Septiembre ocho, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Francisco Flores Jiménez y Esperanza González Espinoza.

Masaya, Septiembre dieciséis, mil novecientos ochentiséis. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

Reg. 4457 — R/F 906828 — ₡ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones IV Región, dictó sentencia cuatro Agosto corriente, declaró disuelto matrimonio de Donald José Mendieta Bermúdez y María Elena Acosta Guillén.

Masaya, veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochentiséis. — Ernesto Tiffer, Secretario, por la Ley, Tribunal de Apelaciones, IV Región.

Reg. 4458 — R/F 906594 — ₡ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones IV Región, dictó sentencia uno Agosto corriente, declaró disuelto matrimonio Nelson Eddy Flores Vega y Martha Mejía Membreño.

Masaya, veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ernesto Tiffer, Secretario, por la Ley, Tribunal Apelaciones, IV Región.

Reg. 4459 — R/F 906836 — ₡ 2,550.00

Tribunal de Apelaciones IV Región, dic-

tó sentencia once de Septiembre corriente, declaró disuelto matrimonio de Roberto López Navarro y Marina Velásquez Gutiérrez.

Masaya, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ernesto Tiffer, Secretario, por la Ley, Tribunal de Apelaciones, IV Región.

Reg. 4366 — R/F 364469 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de las doce y diez minutos de la tarde del treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, declaróse disuelto el matrimonio de los señores Eduardo Alejandro Báez Cruz y Raquel Matilde Guillén Jureidini.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Perla M. Arróliga B., Secretaria.

Reg. No. 4172 R/F 335117 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de las once y cuarenta y seis minutos de la mañana del dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis, declaróse disuelto el matrimonio de los señores Evenor González Herrera y María Eugenia Lacayo Styner, Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *Felipe Zelaya Cerna* Srio.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4347 R/F 312126 — ₡ 2,550.00

María Elsa Cruz Lira, solicita se le declare heredera de todos los derechos, bienes y acciones que a su muerte dejara su madre señora: Lidia Ester Lira Maírena.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Marco A. Mercado*. Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 2404 — R/F 908030 — ₡ 2,550.00

Felicitos Sevilla Mercado Solicita Declárasele Heredero de todos bienes, derechos, acciones, dejó al morir su madre: Geronima Mercado, en unión de su hermana: Adelaida Sevilla Mercado, y a: María Maxima y Eugenio Sevilla, en Representación de su madre: Gavina Sevilla Mercado.

Opongase:

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 23 Octubre 1986. Horacio Navarrete Tapia. Srio.

Reg. 4374 — R/F 220019 — ₡ 2,550.00

María Cristina Conrado Cortez, solicita declarársele heredera Sucesión Rafael de los Santos Conrado Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once Noviembre, ochentiséis. — María E. Cortez, Secretaria.

Reg. No. 4359 — R/F 323650 — ₡ 6,000.00

Socorro Sobalvarro viuda de Salinas, solicita declárese herederos universales a sus hijos: Lucía, Patricia y Berman José Salinas Sobalvarro, de todos los bienes, derechos y acciones de la sucesión intestada de Juan Miguel Salinas Blandón, sin perjuicio cuarta conyugal que le corresponde.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, ocho Octubre de mil novecientos ochentiséis. — H. Cantillano A., Secretaria.

Reg. 4360 — R/F 278316 — ₡ 2,550.00

Luis Escobar Pérez, solicita decláresele heredero difuntos padres Eliseo Adán Escobar Mongalo y Josefa Pérez Jaen, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis Noviembre, mil novecientos ochentiséis. — Bernarda Cruz, Secretaria.

Reg. 4112 — R/F 334451 — ₡ 2,550.00

Esther Zelaya Muñoz, solicita decláresele heredera universal y única de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su hermano Justo Pastor Zelaya Muñoz, conocido simplemente como Pastor Zelaya Muñoz.

Opóngase quien tenga igual o mejor derecho.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. Managua, once de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. 4181 — R/F 215061 — ₡ 2,550.00

Petrona de la Concepción Bolaines Díaz, unión hermanos, solicita decláreseles únicos y universales herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara Miguel Angel Bolainez Llanes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiséis Agosto, mil novecientos ochentiséis.

tiséis. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

Reg. No. 4356 — R/F 908588 — ₡ 5,100.00

José Aníbal Moncada Valerio, unión hermano, solicita se les declare únicos y universales herederos de todos bienes, derechos y acciones dejó a su muerte su hermano Alberto Moncada Valerio.

Opóngase.

Juzgado Unico Distrito. Masatepe, tres Noviembre, mil novecientos ochentiséis. — Ana Matilde P. de Ortega, Secretaria.

Reg. 4354 — R/F 362159 — ₡ 2,550.00

Maura Catalina Berrios Ortega, solicita unión hijos, declarárseles herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara Manuel Casimiro Munguía Roque.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil. León, once de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Socorro García I.

Reg. 4136 — R/F 907775 — ₡ 2,550.00

Amparo de la Caridad Espinoza viuda de Flores, solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones difunto esposo, Juan Flores Siles.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintinueve Julio, ochentiséis. — Eddy Vega Martínez, Secretario.

Reg. 4103 — R/F 334530 — ₡ 2,550.00

Juan Marcos Hernández solicita declare único y universal heredero de los bienes, derechos y acciones que dejara al morir su madre Josefa Hernández López.

Interesados: Opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Aidalina García García, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

Reg. 4094 — R/F 103824 — ₡ 2,550.00

María Luisa Fierro Díaz, solicita declararse heredera bienes, derechos, acciones de Casiano Fierro.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Diriamba, cuatro Septiembre, mil novecientos ochentiséis. — Enrique Guevara Ruiz, Juez.